

Temor de ejecución

YEMEN Muhammad al-Haj al-Jabr
al-'Azi al-Jaru
'Ali al-Khashbi
'Abd al-Khaleq Sharak
'Ali al-Jawfi
Muhammad al-Hudhayri
Muhammad al-Haruni

Según informes, estos siete hombres fueron condenados a muerte el 19 de junio tras haber sido declarados culpables de asesinato, secuestro y robo.

Formaban parte de un grupo de 40 encausados. Su líder, Muhammad al-Haj al-Jabr, fue condenado a muerte y a crucifixión. Su cadáver permanecerá crucificado en una plaza pública durante tres días.

De acuerdo con los informes, a otros once acusados les impusieron penas de entre siete y quince años de cárcel. Siete de ellos fueron puestos en libertad por haber cumplido ya su condena en reclusión preventiva. La mayoría de los condenados a prisión habían sido declarados culpables de robo a mano armada y resistencia a la autoridad.

La preocupación de Amnistía Internacional por estos presos se ve agravada por el hecho de que en Yemen parezcan llevarse a cabo las ejecuciones rápidamente después de juicios injustos. En marzo de 1997, Muhammad Ahmad Mislal al-Nadhiri fue ejecutado cinco días después de haber sido condenado a muerte por un tribunal de primera instancia. Ese mismo año se ejecutó a otros dos individuos cinco meses después de haber sido condenados a muerte y a crucifixión. Según informes, en ambos casos se negó a los acusados la oportunidad de defenderse.

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional reconoce el derecho el derecho y el deber de los gobiernos de poner a disposición judicial a los presuntos delincuentes, pero se opone incondicionalmente y en todos los casos a la pena de muerte por considerar que constituye la forma más extrema de violación del derecho a la vida, proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- expresando preocupación por las condenas a muerte y a crucifixión impuestas e instando a que se conmuten si se confirman en una vista de apelación;
- reconociendo el derecho del gobierno yemení a poner a disposición judicial a todo presunto autor de delitos comunes reconocibles, pero expresando oposición incondicional a la pena de muerte en todos los casos, por considerarla una violación del derecho a la vida;
- recordando al gobierno las normas internacionales de justicia procesal aplicables en los juicios por delitos penados con la muerte, incluido el derecho a contar con asistencia letrada en todas las etapas de los procedimientos, el derecho de apelación y el derecho a solicitar un indulto o la conmutación de la condena.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente de la República del Yemen

General 'Ali 'Abdullah Saleh
President of the Republic of Yemen
Sana'a
Yemen

Telegramas: President 'Ali 'Abdullah Saleh, Sana'a, Yemen

Télex: 2422 RIASAH YE

Fax: + 967 1 274 147

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Primer ministro

Dr 'Abd al-Karim al-Iryani
Prime Minister of the Republic of Yemen
Sana'a
Yemen

Fax: + 967 1 282 669

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Ministro del Interior

Hussain Muhammad 'Arab
Ministry of Interior
Sana'a
Yemen

Telegramas: Interior Minister, Sana'a, Yemen

Fax: + 967 1 251 529 / 251 566

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Ministro de Justicia

Isma'il Ahmad Al-Wazir
Ministry of Justice
Sana'a, The Republic of Yemen

Telegramas: Justice Minister, Sana'a, Yemen

Fax: + 967 1 252 138

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A: los representantes diplomáticos de Yemen acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 1 de agosto de 2000.